La Directora del Centro Educativo Rural La Merced. Establecimiento de carácter oficial autorizado para ofrecer el servicio de Educación Formal en los Niveles de Preescolar, grado Transición; Básica Ciclos Primaria Grados 1° a 5° y secundaria Grados 6° a 8°; bajo la metodología tradicional y/o los modelos educativos de Escuela Nueva y Postprimaria o aquellos que requiera para la prestación del servicio educativo y aprobado por Resolución Departamental S130026 del 28 de octubre de 2014, Por la cual se reorganizan y se clausuran unos Establecimientos Educativos, se asigna en custodia la administración de libros reglamentarios, se concede carácter de oficial y se anexan unas sedes al Centro Educativo Rural La Merced del Municipio de Betania.

**HACE CONSTAR QUE:**

1. Con base en lo establecido en el Artículo 92 de la Ley 115 de 1993, Ley General de Educación, se establece que los estudiantes que cursen los grados de la educación media, deberán prestar unas horas de servicio social de acuerdo a la reglamentación que expida el gobierno nacional.
2. Que el Artículo 39 del Decreto reglamentario 1860 de 1994, establece el Servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.
3. Que el estudiante **XXXX XXXXX XXXX XXXX**, con documento de identidad **1.111.111.111** de XXXXX, realizó en este Centro de educación en la sede XX XXXXX, una función social que promovió el desarrollo de competencias ciudadanas y labores por un total de **80** horas.

Se firma en Betania a los 21 días del mes de octubre de 2019.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Directora Docente

Centro Educativo Rural La Merced. Sede XX XXXXX.